

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo, USHUAIA, 30 JUL. 2010

VISTO el Acta de fecha 20 de julio de 2010 suscripta ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia entre representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y representantes del Ejecutivo Provincial; y el Acta Complementaria de fecha 21 de julio de 2010, suscripta ante el mismo Organismo entre representantes de la A.T.E., del Ejecutivo Provincial y del Agentes del Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas las partes acordaron la aplicación retroactiva del Decreto Provincial N° 1102/10, al 1° de mayo de 2010, dejando sin efecto el Decreto Provincial N° 1512/10, a favor de los agentes del Escalafón Secos del Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.).

Que a través de dichas Actas se fija el Adicional por Actividad Turística en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON VEITICUATRO CENTAVOS (\$920.24.-) comprometiéndose las partes a aperturar la negociación antes del 31 de diciembre de 2010, a los efectos del análisis de la incorporación del monto antedicho al total de escala.

Que, de acuerdo con el contenido de las mismas, se dejan en suspenso las negociaciones respecto de los descuentos realizados por la adopción de medidas de fuerza, atento encontrarse en trámite los recursos administrativos respectivos.

Que en las mencionadas Actas se establece que, según lo permitan las normas vigentes, el IN.FUE.TUR. se compromete a gestionar la apertura de expedientes correspondientes para la incorporación al ente de al menos cinco (5) trabajadores contratados.

Que con el dictado del presente se da cumplimiento a lo acordado en las mencionadas actas, cuya ratificación resulta procedente.

Que, asimismo, corresponde dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 1512/10, aplicando de forma retroactiva el Decreto Provincial N° 1102/10 al 1° de mayo de 2010.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la totalidad del contenido de las Actas de fecha 20 de julio de 2010,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

9-7

Centro de Información y Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...1112

suscripta ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia por representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), la Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y el Ejecutivo Provincial; y de fecha 21 de julio de 2010, complementaria de la anterior, suscripta ante el mismo organismo entre representantes de la A.T.E., del Ejecutivo Provincial y del (Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.), respectivamente, cuyas copias certificadas forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 1512/10, aplicando de forma retroactiva el Decreto Provincial N° 1102/10 al 1º de mayo de 2010.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N°

1885/10


Rubén Alberto BAHNTJE
MINISTRO DE ECONOMÍA


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y I.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

FOLIO 5

En fecha 20 de Julio de 2010 se presentan ante este Ministerio de Trabajo por convocatoria del mismo, A.T.E. representada en el acto por el Secretario General, Sr. Carlos Córdoba, el Sr. Eduardo López y el Sr. Roberto Camacho; la Unión del Personal Civil de la Nación; el Secretario, Sr. Gustavo Martínez y el delegado Sr. Marcelo Páez; el Ejecutivo Provincial representada por el Secretario de Relaciones Institucionales, Sr. Guillermo Gómez y el Sr. Emilio Díaz Ramos.

El funcionario actuante apertura el acto manifestando el Ejecutivo Provincial la aplicación del decreto provincial nº 1102/10 para el sector del IN.FUE.TUR., es decir el personal del escalafón seco del mismo, retroactivo al 1º de mayo de 2010. Se fija el adicional por actividad turística en \$ 920.24, comprometiéndose las partes a aperturar la negociación antes del 31 de diciembre de 2010, a los efectos del análisis de la incorporación del monto antedicho al total de escala.

Asimismo se solicita al INFUETUR la simulación de liquidación del retroactivo a fin de conocer el monto a devengar, con el compromiso de gestionar ante el Ministerio de Economía, la posibilidad de adelanto de hasta un 50% del mismo ante de la liquidación del mes de Julio.

La Asociación Trabajadores del Estado acepta la aplicación del decreto antedicho.

La Unión del Personal Civil de la Nación manifiesta que no acepta la aplicación del decreto provincial nº 1102/2010 por no importar el aumento antedicho un incremento del básico en los haberes de los trabajadores, toda vez que su implementación no repercute en los ítems particulares.

Respecto de los descuentos realizados por la adopción de las medidas de fuerza, y atento a encontrarse los recursos administrativos en tramite, las partes acuerdan, suspender la negociación al respecto hasta tanto se resuelvan los reclamos antedichos por las asesorías letradas pertinentes.

Las entidades gremiales manifiestan respecto de los diez contratados la apertura de los ingresos a planta de los trabajadores antedichas. Se detallan los datos de los mismos:

- Lic. Fernando Alba.
- Lic. Romina Fontana.
- Lic. María Victoria Ojeda.
- Sr. Juan Pablo Otero.
- Sr. Andrés Miranda.
- Sr. Mario Vergara.
- Sra. Marta Cannistraro.
- Sr. Martín Ortiz Vargas.
- Sr. Facundo Santana.
- Tec. Patricio Masa.

El ejecutivo se compromete a gestionar la apertura inmediata de los expedientes correspondientes de por lo menos 5 trabajadores a fin del inicio del trámite de incorporación al ente, según lo permitan las normas vigentes.

De conformidad a lo expuesto el funcionario actuante cierra el presente acto previa suscripción del presente frente al funcionario que certifica.

E. López 36
Sec. de Social
A.T.E.

CARLOS CORDOBA
Secretario General
A.T.E. CDP

Gustavo V. Martínez
Secretario General
U.P.C.N.
Seccional Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. S. L y T.

Dr. Ricardo Gastón MEDRANO
Director General de Sector Público y Privado
MINISTERIO DE TRABAJO



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO

En fecha 21 de Julio de 2010 se presentan ante este Ministerio de Trabajo por convocatoria del mismo, A.T.E. representada en el acto por el Secretario de Prensa, Sr. Juan Vera; el Ejecutivo Provincial representada por el Sr. Emilio Díaz Ramos y el IN.FUE.TUR. representado por su Presidente el Sr. Pablo Pfur.-----

El funcionario actuante apertura el acto acordando las partes darle a la presente, el carácter de acta complementaria de la suscripta en fecha 20/07/2010.-----

Asimismo acuerdan la aplicación retroactiva del Decreto Provincial N° 1102/10 al 1° de Mayo de 2010, dejando sin efecto el Decreto Provincial N° 1512/10 atento al desconocimiento efectuado a lo largo de toda la negociación por parte de la Asociación Trabajadores del Estado de la norma antedicha(Decreto Provincial N° 1512/10).-----

De conformidad a lo expuesto el funcionario actuante cierra el presente acto previa suscripción del presente frente al funcionario que certifica.-----

Pablo Osvaldo Pfur
Presidente
Asociación de Trabajadores del Estado de TURISMA

Dr. Mauricio Gastón NEUBAUER
Director Gral. Legal de Sector Público y Privado
MINISTERIO DE TRABAJO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.